



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXXII Legislatura, dicta:**

ACUERDO

Que exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal para que instruya a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que establezca el levantamiento de la veda temporal de camarón para el Estado de Nayarit, el 10 de septiembre de 2019, a partir de las 00:00 horas.

PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Nayarit, representado por su Trigésima Segunda Legislatura, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal, (SADER) para que instruya a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), para que establezca el levantamiento de la veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en los sistemas lagunares, estuarinos, marismas y bahías del Estado de Nayarit el 10 de septiembre de 2019, a partir de las 00:00 horas.

SEGUNDO.- Se exhorta al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA) que en lo subsecuente, regionalice la toma de muestras para los análisis técnicos y científicos que sirven de base para fijar las fechas de inicio y término de la veda de todas las especies de camarón en nuestra Entidad.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Marina; de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal, (SADER) así como de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) para que garanticen las condiciones de seguridad, inspección y vigilancia en temporada de veda, así como durante la actividad pesquera que se desarrolla en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico concretamente el litoral de Nayarit, a efecto de hacer prevalecer el estado de derecho y evitar conductas delictivas, como la pesca furtiva.

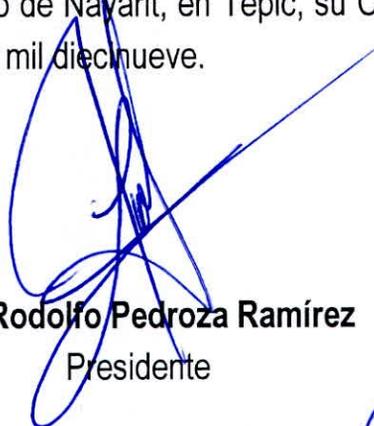
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal así como a las dependencias que se señalan; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo, a los Legisladores Federales por Nayarit; para su conocimiento y efectos correspondientes.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
Presidente




Dip. Margarita Morán Flores
Secretaria


Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.